REGLAMENTO (CEE) Nº 3348/87 DE LA COMISIÓN

de 5 de noviembre de 1987

relativo a la entrega de aceite de girasol refinado a Botswana en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3972/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (1), y, en particular, la letra c) del apartado 1 del artículo 6,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1420/87 del Consejo, de 21 de mayo de 1987, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 3972/86 relativo a la política y la gestión de la ayuda alimentaria (2), establece la lista de los países y organismos susceptibles de recibir ayuda y determina los criterios generales relativos al transporte de la ayuda alimentaria más allá de la fase fob;

Considerando que, en su Decisión de 30 de julio de 1987, relativa a la concesión de una ayuda alimentaria en favor de Botswana la Comisión ha concedido a dicho país 1 000 toneladas de aceite de girasol refinado;

Considerando que procede efectuar dicho suministro con arreglo a las normas previstas en el Reglamento (CEE) nº 2200/87 de la Comisión, de 8 de julio de 1987, por el que se establecen las modalidades generales de movilización en la Comunidad de los productos que se vayan a suministrar en concepto de ayuda alimentaria comunitaria (3); que es necesario precisar, en particular, los plazos y condiciones de entrega, así como el procedimiento que deberá seguirse para determinar los gastos que resulten de

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se abre una licitación para atribuir el suministro de aceite de girasol refinado en beneficio de Botswana, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 2200/87 y a las condiciones que figuran en el Anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de noviembre de 1987.

Por la Comisión Frans ANDRIESSEN Vicepresidente

⁽¹) DO nº L 370 de 30. 12. 1986, p. 1 y rectificación en DO n° L 42 de 12. 2. 1987, p. 54. (2) DO n° L 136 de 26. 5. 1987, p. 1.

ANEXO

1. Acción nº (1): 946/87

2. Programa: 1987

3. Beneficiario: Botswana

- 4. Representante del beneficiario (²): Regional offices Department of Food Resources, Lobatse siding, Botswana, télex 2414 BD
- 5. Lugar o país de destino: Botswana
- 6. Producto que se moviliza: Aceite de girasol refinado
- 7. Características y calidad de la mercancía (3):

Véase la lista publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº C 216 de 14 agosto de 1987, página 3 (en III. A.2)

- 8. Cantidad total: 1 000 toneladas netas
- 9. Número de lotes: 1
- 10. Envasado y marcado:

Véase la lista publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº C 216 de 14 de agosto de 1987, página 3 (en III B):

- envases de plástico de 2 litros o 2 kilogramos,
- deberá entregarse en contenedores,
- los envases deben llevar el texto siguiente:
 - -ACTION No 946/87 / GIFT OF THE EUROPEAN COMMUNITIES FOR BOTSWANA'S DROUGHT RELIEF PROGRAMME \star .
- 11. Modo de movilización del producto: mercado de la Comunidad
- 12. Fase de entrega: entrega en el destino Lobatse
- 13. Puerto de embarque: ---
- 14. Puerto de desembarque indicado por el beneficiario: -
- 15. Puerto de desembarque: -
- 16. Dirección del almacén y, en su caso, puerto de desembarque: —
- 17. Período de puesta a disposición en el puerto de embarque en caso de atribución del abastecimiento en posición puerto de embarque: del 1 de enero al 31 de enero de 1988
- 18. Fecha límite para el suministro: 15 de marzo de 1988
- 19. Procedimiento para determinar los gastos de suministro (1): licitación
- 20. Fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: 24 de noviembre de 1987, a las 12 horas. Las ofertas serán consideradas válidas hasta el 25 de noviembre de 1987, a las 24 horas
- 21. En caso de segunda licitación:
 - a) fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: 8 de diciembre de 1987, a las 12 horas; las ofertas serán consideradas válidas hasta el 9 de diciembre 1987 a las 24 horas;
 - b) período de puesta a disposición en el puerto de embarque en caso de atribución del abastecimiento en posición puerto de embarque: del 15 de enero al 15 de febrero de 1988;
 - c) fecha límite para el suministro: 31 de marzo de 1988.
- 22. Importe de la garantía de licitación: 15 ECU/tonelada
- 23. Importe de la garantía de entrega: 10 % del importe de la oferta expresada en ECU
- 24. Dirección para enviar las ofertas (5):

Bureau de l'aide alimentaire, à l'attention de Monsieur N. Arend, bâtiment Berlaymont, bureau 6/73, 200, rue de la Loi, B-1049 Bruxelles, Télex: AGREC 22037 B

25. Restitución aplicable a solicitud del adjudicador: —

Notas:

- (1) El número de la acción debe reseñarse en toda la correspondencia.
- (2) Delegado de la Comisión al que el adjudicatario deberá contactar:

 Mr. Da Camara, 68 North Ring Road, Gaborone (Télex 2403 DECEC BD).
- (3) El adjudicatario expedirá al beneficiario un certificado emitido por una instancia oficial que certifique que para el producto a entregar se han cumplido las normas en vigor en el Estado miembro de que se trate relativas a la radiación nuclear.
- (*) No se aplicará a la presentación de las ofertas la disposición contemplada en la letra g) del apartado 3 del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2200/87.
- (5) A fin de no congestionar el télex, se ruega a los licitadores que presenten, antes de la fecha y la hora fijadas en el punto 20 del presente Anexo, la prueba del depósito de la fianza de licitación contemplada en la letra a) del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2200/87, preferentemente:
 - mediante portador al despacho contemplado en el punto 24 del presente Anexo,
 - por telecopiadora a uno de los números siguientes de Bruselas:
 - **—** 235 01 32, 236 10 97, 235 01 30, 236 20 05.